



Asamblea General

Distr. limitada
13 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 13 y 72 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas**

Los océanos y el derecho del mar

Costa Rica y Francia*: proyecto de resolución

Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”

La Asamblea General,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebró en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”¹,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el

* Los cambios en la lista de patrocinadores, de haberlos, se plasmarán en el acta de la sesión.

¹ Resolución [66/288](#), anexo.



Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Reafirmando además que la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dependerá de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada y mejorada, que aglutine a los Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias, y observando a este respecto el interés expresado en celebrar futuras conferencias o actos de alto nivel que complementen, pero no dupliquen, las iniciativas y actividades existentes para apoyar la implementación y mantener el impulso político a fin de conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14,

Reconociendo el papel fundamental de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo sus auspicios, así como el papel del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar y la importante contribución de todos los organismos especializados, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14,

Recordando que, de conformidad con sus resoluciones [70/226](#), de 22 de diciembre de 2015, y [70/303](#), de 9 de septiembre de 2016, la Primera Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 5 al 9 de junio de 2017, coincidiendo con el Día Mundial de los Océanos, a fin de apoyar la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, con el tema “Nuestros océanos, nuestro futuro: alianzas para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14”,

Recordando también que, de conformidad con su resolución [73/292](#), de 9 de mayo de 2019, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” se celebró en Lisboa del 27 de junio al 1 de julio de 2022, a fin de apoyar la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, con el tema “Intensificar las acciones en pro de los océanos basadas en la ciencia y la innovación para implementar el Objetivo 14: balance, alianzas y soluciones”,

Recordando además sus resoluciones [71/312](#), de 6 de julio de 2017, y [76/296](#), de 21 de julio de 2022, en las que hizo suyas las declaraciones aprobadas por la Primera y la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, tituladas “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción” y “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad”, respectivamente, y reafirmando a este respecto el importante papel de las declaraciones para demostrar la voluntad colectiva de adoptar medidas encaminadas a conservar y utilizar sosteniblemente nuestros océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible,

1. *Decide* convocar la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el

desarrollo sostenible”, evento de alto nivel que se celebrará en Francia en junio de 2025 con el fin de apoyar la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14;

2. *Decide también* que todos los costos de la Conferencia y sus preparativos se financiarán con recursos extrapresupuestarios;

3. *Acoge con beneplácito* el generoso ofrecimiento de los Gobiernos de Costa Rica y Francia de organizar conjuntamente la Conferencia y asumir su costo;

4. *Decide* examinar, antes de que finalice el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, las modalidades de la Conferencia con la máxima eficiencia y eficacia posibles;

5. *Expresa* su intención de examinar otras oportunidades para fomentar la participación activa de los Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes para impulsar los progresos y apoyar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.
